

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXORTE N° 780-295/2021

DECRETO N° 4651 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina de la Dra. Marcela Noemí Vásquez, CUIL 27-25780311-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones médicas especialista en Nefrología Pediátrica en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación interina a favor de la mencionada profesional;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación en el Nosocomio de referencia de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante del Sr. Benjamín Montenegro;
- Que, de las constancias obrantes en autos y planillas de asistencia, se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la mencionada profesional, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6213, N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;
- Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 002802-S-2021, por la que se designó interinamente a la mentada profesional en el Nosocomio de referencia;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
"Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
Agrup. Profesional	1
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

[Firma]
GISELA HUANG
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXPTE. N° 780-295/2021
III CDE. A DECRETO N°

4651

-S-

ARTICULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Dra. Marcela Noemí Vásquez CUIL 27-25780311-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones medica especialista en Nefrología Pediátrica en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el llamado a concurso correspondiente. -

ARTICULO 3°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2021 Ley N° 6213, Ejercicio 2022 Ley N° 6256, Ejercicio 2023 Ley N° 6325 y Ejercicio 2024 Ley N° 6371, se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

En caso de que en los Ejercicios Anteriores no haya sido liquidado y abonado lo tramitado en autos, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos vigente:

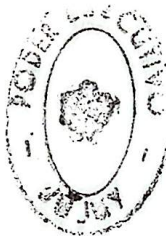
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS